

# RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

## EN SU SESION DE FECHA 02.11.2017

## **JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES**

**SUSPENDER**: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días lunes 13 y martes 14 de noviembre próximo, al jockey SERGIO A. PILIERO, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto, sin ninguna causa que lo justifique, para la reunión del día lunes 30 de octubre ppdo., donde debía conducir en la 15ª carrera al S.P.C. "MAESTRA WENDY" y ser reincidente en este tipo de faltas.-

**APERCIBIR**: al jockey PABLO G. FALERO, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto, para la reunión del día lunes 30 de octubre ppdo., donde debía conducir en la 12ª carrera al S.P.C. "ZIPPO".-

**APERCIBIR**: al jockey aprendiz MARTIN A. LA PALMA, por haberse presentado fuera del horario reglamentario al recinto de la balanza, no cumpliendo de esa forma con el compromiso de monta suscripto, en la 13<sup>a</sup> carrera del día lunes 30 de octubre ppdo., donde debía conducir al S.P.C. "LIBERTY".-

#### ENTRENADORES

**APERCIBIR**: al entrenador de s.p.c. D. DIEGO D. SALDIAS, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "XILON", inscripto en la 14ª carrera, Premio INTIYACO, del día viernes 27 de octubre ppdo., sin la firma del jockey GABRIEL A. ACOSTA, hecho este que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera.-

MULTAR: en la suma de \$ 500.-, al entrenador de s.p.c. D. MARTIN R. ARCE, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "UNA COSA SERIA", inscripto en la 13ª carrera del día lunes 30 de octubre ppdo., sin la firma del jockey aprendiz CARLOS V. CABRERA, hecho este que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera y ser reincidente en este tipo de faltas.-

NESTOR A CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



### ENTRENADORES Y S.P.C.

<u>MULTAR</u>: en la suma de \$ 1.500.-, al entrenador s.p.c. D. MIGUEL A. ALFARO, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no presentación del S.P.C. "NIÑO INC", inscripto en la 4ª carrera del día viernes 27 de octubre ppdo.; e <u>INHABILITAR</u>: al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el día 25 de noviembre próximo inclusive.-

<u>MULTAR</u>: en la suma de \$ 1.500.-, al entrenador s.p.c. D. JUAN C. GUZMAN, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no presentación del S.P.C. "CORAZON FLASHERO", inscripto en la 14ª carrera del día viernes 27 de octubre ppdo.; e <u>INHABILITAR</u>: al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el día 25 de noviembre próximo inclusive.-

<u>MULTAR</u>: en la suma de \$ 1.500.-, al entrenador s.p.c. D. JUAN C. SANTANA, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no presentación del S.P.C. "TRELLIS", inscripto en la 14ª carrera del día lunes 30 de octubre ppdo.; e <u>INHABILITAR</u>: al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el día 28 de noviembre próximo inclusive.-

## S. P. C.

<u>SUSPENDER</u>: por el término de treinta (30) días que se computarán desde el día 30 de octubre ppdo. y hasta el día 28 de noviembre próximo inclusive al S.P.C. "BICHO SOLITO", a cargo del entrenador s.p.c. D. MIGUEL A. BORJAS, por haberse encontrado inscripto a correr los días domingo 29 en el Hipódromo de La Plata y lunes 30 en el Hipódromo de Palermo, y no haber sido presentado a correr en la 6ª carrera del día lunes 30 de octubre ppdo..-

NESTOR A CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERNO
SECRETARIO



## DEJAR SIN EFECTO SANCION

Atento a lo informado por el señor entrenador s.p.c. D. HUGO R. FAGET, en relación a no haber presentado a correr a los S.P.C. "EL GRAND JUEGO" y "SANTIFICADA", ejemplares a su cargo, el pasado viernes 4 de agosto en la 6ª y 15ª carrera, respectivamente; y considerando que el profesional no pudiera realizar los trámites administrativos reglamentarios por cuestiones médicas, hecho constatado por el Cuerpo Médico y la documentación obrante; se resuelve **DEJAR SIN EFECTO** las multas de \$ 1.500 y \$ 1.500.- que le fueran aplicadas al entrenador por resolución del día 10 de agosto de 2017 y para el caso que se encuentre abonada, se proceda a la devolución de dicho importe. Asimismo, se informa que los S.P.C. "EL GRAND JUEGO" y "SANTIFICADA", se encuentran habilitados para participar.-

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2017.-

Se le hace saber al jockey **GABRIEL A. ACOSTA**, que a raíz de no haber comunicado su imposibilidad de conducir ejemplares los cuales figuraban con su monta en el Programa Oficial, en lo sucesivo, a los entrenadores y/o propietarios, no se le aceptarán asignaciones con su monta si no se encuentran debidamente firmadas por usted. Asimismo, se le informa al profesional que podrá confirmar sus compromisos de monta de las formas habituales o a través de medios electrónicos.-

#### NOTIFICADO FIRMA Y ACLARACION

NESTOR A. CAMINO
COLISSION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERIO
SECRETARIO



Buenos Aires, 2 de noviembre de 2017.-

**VISTO** el informe elevado por el Laboratorio de Control Doping (CeNARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. **"MAMACHITA"**, que participara de la 4ª carrera del día lunes 11 de septiembre de 2017; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el día 20 de octubre ppdo., se procedió a la apertura del "frasco control" en el Laboratorio Químico del CeNARD con la presencia del Señor Entrenador Walter Omar Calderón, Angel Cavanagh, propietario, Melania Gambino, perito, Miguel Angel Sola, representante de la Gremial de Profesionales del Turf y el Señor Javier Denis en representación de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E.;

Que los análisis efectuados sobre la orina contenida en el "frasco control", ratifican los resultados obtenidos originariamente, presencia de sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras encuadradas en la categoría 2ª (Artículo 36, Inciso VII).-

Que esa circunstancia viola el Artículo 36 Inciso VII, Segundo Párrafo del Reglamento General de Carreras;

Que habiéndosele notificado al entrenador que se le concedían tres días a efectos de aportar los descargos y demás peticiones que hacen a su derecho de defensa, el mismo no realizó presentación alguna;

Que en consecuencia, y una vez analizado todo lo actuado, y de acuerdo a lo previsto por los Incisos VIII y XIV de la mencionada norma;

La Comisión de Carreras en su sesión del día de la fecha:

#### RESUELVE

- 1°.- Suspender por el término de cuatro (4) meses, que se computarán desde el 20 de septiembre ppdo. y hasta el 19 de enero de 2018 inclusive, al entrenador WALTER O. CALDERON;
- 2°.- Suspender por el término de cuatro (4) meses, que se computarán desde el 20 de septiembre y hasta el 19 de enero de 2018 inclusive al S.P.C. "MAMACHITA".-
- **3°.-** Distanciar del marcador de la 4ª carrera del día 11 de septiembre ppdo., al S.P.C. "MAMACHITA", quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "SWEET ISA"; segundo "TORMENTA STORM", tercero "GOLD IN DUBAI", cuarto "VICTORIUS RYE" y quinto "PRIMOROSE".-

5°.- Notificar de la presente resolución a los interesados.-

*NOTIFICADO: FIRMA: N°. DE DOCUMENTO: DIRECCIÓN Y TELÉFONO:* 

NESTOR A CAMINO
COMISION DE CARRERAS
ELPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO